

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

JEFATURA LOGÍSTICA - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION
Y MANTENIMIENTO DE PISTAS, RAMPAS, CALLES DE RODAJE Y VÍAS EN LAS UNIDADES AÉREAS DE LA
FAC A NIVEL NACIONAL.

Bogotá, septiembre de 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. Todos los equipos a suministrar deben ser de excelente calidad, nuevos, libres de defectos e imperfectos. La supervisión delegada por la DIFRA, puede rechazar los elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones técnicas necesarias y entregados en el Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto Salgar – Cundinamarca), para lo cual deben incluir el transporte en el valor de la oferta.
2. Todos los equipos entregados deberán cumplir con las características técnicas y marcas ofertadas, en caso contrario, el contratista se compromete en su propuesta a realizar el cambio dentro de los 10 días siguientes a la devolución y debe incluir el transporte hasta el CACOM-1. En todo caso la entrega no podrá sobrepasar el plazo de ejecución del contrato.
3. En tal caso el contratista debe reemplazar el equipo rechazado, sin costo adicional para la Fuerza Aérea dentro de los plazos pactados en el contrato, teniendo en cuenta que se entreguen sus respectivas garantías de correcto funcionamiento, que, en caso de presentar deficiencias o fallas, el contratista los remplace o suministre nuevamente y sin costo adicional para la FAC.
4. Todos los equipos suministrados tienen que estar respaldados con las garantías por daños o desperfectos que por ley deban tener.
5. Para los equipos descritos en la presente ficha técnica, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación que incluya: DATASHEET, información del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros. A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener sus subcontratistas o proveedores los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes y que son objeto del presente proceso contractual.
6. El contratista deberá enviar un representante de la empresa para la entrega de los bienes.
7. El contratista se compromete a mantener comunicación permanentemente con el supervisor del contrato, enviando un informe semanal, que detalle la condición y novedades en la que se encuentra el contrato con el fin de poder identificar el estado del proceso y mantener control del mismo.
8. Todos los equipos deben ser entregados en el Comando Aéreo de Combate No. 1, ubicado en Puerto Salgar – Cundinamarca.
9. La oferta debe estar incluir IVA, de conformidad con lo establecido para un suministro.
10. FICHAS TECNICAS DE LOS MATERIALES (Directiva de Catalogación 034 - 11 /Nov/2018): El Contratista deberá hacer entrega de las fichas técnicas de cada uno de los ítems estipulados en el contrato y suministrados por el mismo. Esta documentación deberá entregarse durante el suministro de los equipos con fecha límite día de la facturación para el pago del contrato y será de estricto cumplimiento.

El oferente adjudicatario proporcionará dentro de los 10 (DIEZ) días calendario siguientes a la legalización del contrato, en medio magnético y físico al supervisor del contrato una lista con la información necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. Esta lista incluirá, la información solicitada en el **Formato reporte información cláusula de catalogación** y cuantos documentos de carácter técnico y de gestión se requieran para la identificación inequívoca de los artículos.

A los efectos anteriores, el oferente adjudicatario será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes.

El oferente adjudicatario proporcionará la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

El oferente adjudicatario acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el supervisor del contrato, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en la invitación del proceso. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. MODIFICACIONES, Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor del contrato. De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS

1. MARMITA IMPRIMADOR PORTÁTIL PARA EMULSIÓN ASFÁLTICA. CAPACIDAD 460 GALONES.

UND	CANT	No. MATERIAL SAP
UND	1	N/A

1.1. DESCRIPCION

Consiste en el suministro de un tanque imprimador de asfalto portátil de capacidad 460 galones, el cual debe tener las siguientes características:



Imagen 1. Imprimador portátil (Imagen de referencia)

- 1.1.1. Medidas del equipo: Largo 4,30 m Ancho 1,53 m Alto 2,2 m
- 1.1.2. Capacidad 460 Gal.
- 1.1.3. Tanque en lámina con tapa superior y desfogue.
- 1.1.4. Tráiler con su respectivo tiro escualizable, muelles, llantas, sistema eléctrico (Stop, direccionales, freno y reversa).
- 1.1.5. Estribo en las cuatro puntas del chasis.
- 1.1.6. Guarda fangos laterales.
- 1.1.7. Termómetro.
- 1.1.8. Base extintor.
- 1.1.9. Base para cilindro de GAS.
- 1.1.10. 01 cilindro de gas de 40 lbs.
- 1.1.11. Agarraderas laterales.
- 1.1.12. Ganchos para colgar mangueras.
- 1.1.13. Mangueras para altas temperaturas.
- 1.1.14. Flauta con (01) válvulas dosificadoras.
- 1.1.15. Un motor Diesel de 10 H.P. nuevo, SERIE: # B1447340068
- 1.1.16. Sistema de calefacción a GAS con su respectiva manguera.
- 1.1.17. Carcasa deflector de calor.
- 1.1.18. Marcado debidamente con sus avisos reflectivos exigidos por ley.
- 1.1.19. Tanque deposito A.C.P.M.
- 1.1.20. Indicador de presión.

- 1.1.21. Llantas nuevas con sus respectivos rines de 16" pulgadas.
- 1.1.22. 01 manguera de alta temperatura de 8m longitud con su respectiva flauta con válvula dosificadora.
- 1.1.23. El equipo deberá venir pintado en colores amarillo y negro, y deberá poseer toda la señalización reflectiva.

1.2. OTROS:

- 1.2.1. El equipo se debe entregar con una inducción de operación de 4 horas a un máximo de 10 personas, donde se indique plenamente el modo de funcionamiento del equipo, procesos de mantenimiento y demás pormenores que se requieran para garantizar su correcto funcionamiento y aplicación.
- 1.2.2. El costo del traslado y viáticos del personal que realizará la inducción corre por cuenta del oferente. La inducción de uso del equipo se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto Salgar – Cundinamarca).

2. CALDERA PARA APLICACIÓN DE SELLADOR DE GRIETAS EN CALIENTE, TIPO MINI MELTER 10 O SIMILAR.

UND	CANT	No. MATERIAL SAP
UND	1	N/A

2.1. DESCRIPCION

Consiste en el suministro de una caldera para aplicación de selladores de grietas en caliente tipo MINI MELTER 10 o similar.

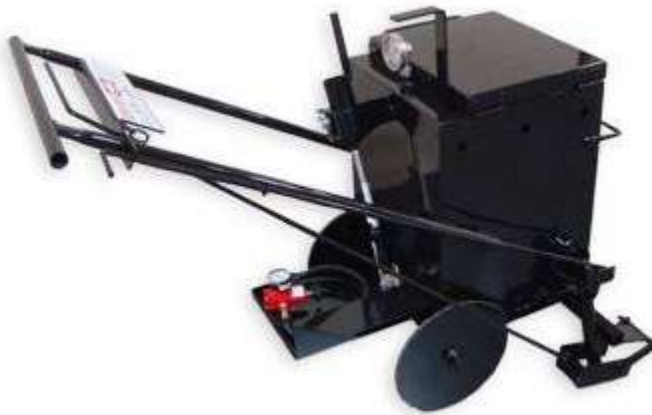


Imagen 2. Caldera para aplicación de sellador en grietas (Imagen de referencia)

La caldera deberá tener las siguientes características:

- 2.1.1. Altura 99 cm, Anchura 60.9 cm, Longitud 1.9 m, Peso 52 kg.
- 2.1.2. Montura sobre ruedas de acero
- 2.1.3. Válvula de resorte manual de liberación controlada

- 2.1.4. Agitador lateral
- 2.1.5. Aplicador de acero para colocar el sellador en anchura uniforme
- 2.1.6. Quemador con una manguera de 1.8 m de largo
- 2.1.7. Regulador y medidor de temperatura
- 2.1.8. Plataforma para colocar un cilindro de gas
- 2.1.9. 01 cilindro de gas de 20 lbs
- 2.1.10. Manguera para cilindro de gas
- 2.1.11. El equipo deberá venir pintado en color negro.

2.2. OTROS:

- 2.2.1. El equipo se debe entregar con una inducción de operación de 4 horas a un máximo de 10 personas, donde se indique plenamente el modo de funcionamiento del equipo, procesos de mantenimiento y demás pormenores que se requieran para garantizar su correcto funcionamiento y aplicación.
- 2.2.2. El costo del traslado y viáticos del personal que realizará la inducción corre por cuenta del oferente. La inducción de uso del equipo se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto Salgar – Cundinamarca).

3. TANQUE IRRIGADOR PORTÁTIL PARA AGUA. CAPACIDAD 300 GALONES.

UND	CANT	No. MATERIAL SAP
UND	1	N/A

3.1. DESCRIPCION

Consiste en el suministro de un tanque irrigador portátil para agua, el cual deberá poseer las siguientes características:



Imagen 3. Tanque irrigador para agua (Imagen de referencia)

- 3.1.1. Medidas del equipo: Largo 4,30 m Ancho 1,53 m Alto 2,2 m
- 3.1.2. Capacidad 300 Gal
- 3.1.3. Tanque en lámina con tapa superior y desfogue.
- 3.1.4. Tráiler con su respectivo tiro escualizable, muelles, llantas, sistema eléctrico (Stop, direccionales, freno y reversa).
- 3.1.5. Dos estribos en las puntas del chasis.
- 3.1.6. Patas retractiles
- 3.1.7. Guarda fangos laterales.
- 3.1.8. Agarraderas laterales.
- 3.1.9. Ganchos para colgar mangueras.
- 3.1.10. Flauta en tubo de galvanizado con acoples desmontables de 2" con orificios para descarga por gravedad.
- 3.1.11. Motobomba auto cebante de 5 H.P. nueva, con sistema de succión y expulsión de 2".
- 3.1.12. Carcasa protectora de motor.
- 3.1.13. Marcado debidamente con sus avisos reflectivos exigidos por ley.
- 3.1.14. Llantas nuevas con sus respectivos rines de 16" pulgadas.
- 3.1.15. 01 manguera para succión y expulsión de agua de 8m longitud en 2".
- 3.1.16. El equipo deberá venir pintado en colores amarillo y negro, y deberá poseer toda la señalización reflectiva.

3.2. OTROS:

- 3.2.1. El equipo se debe entregar con una inducción de operación de 4 horas a un máximo de 10 personas, donde se indique plenamente el modo de funcionamiento del equipo, procesos de mantenimiento y demás pormenores que se requieran para garantizar su correcto funcionamiento y aplicación.
- 3.2.2. El costo del traslado y viáticos del personal que realizará la inducción corre por cuenta del oferente. La inducción de uso del equipo se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto Salgar – Cundinamarca).

NOTA: Catalogación y la utilización del Sistema OTAN: Los adjudicatarios deberán proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados en la ficha técnica.

Elaboró: Estructurador Técnico